

PRESENTACIÓN DE LA CGR ANTE LA CEI ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LA REPOSICIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO

Martes 5 de Septiembre de 2023



**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

CONFIANZA

INNOVAR

Para ser una organización ágil y flexible

- 1 Incentivar el desarrollo de las personas funcionarias para contribuir al bienestar de la ciudadanía
- 2 Transformar CGR en una organización impulsada por datos
- 3 Promover el trabajo colaborativo como herramienta de fortalecimiento institucional

CONECTAR

Para realizar un control que responda activamente al entorno

- 4 Colaborar con el fortalecimiento de la función pública a través de iniciativas que contemplen un enfoque preventivo
- 5 Aumentar la participación de la ciudadanía en procesos de alto impacto
- 6 Incidir a nivel nacional e internacional en instancias que promuevan el control público como pilar para una mejor democracia

IMPACTAR

Para contribuir a la Buena Administración con información objetiva sobre el uso de los recursos públicos

- 7 Priorizar un control transversal en áreas de alto impacto, promoviendo el desempeño eficiente del Sector Público
- 8 Alinear todo nuestro trabajo hacia la promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción
- 9 Producir información útil para la toma de decisiones de la Administración

Mandato de la comisión



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Fiscalizar los actos de Gobierno, específicamente de los organismos públicos con competencia en la materia anteriormente expuesta, a saber, Ministerio de Obras Públicas e Instituto Nacional del Deporte, durante el período 11 de marzo de 2018 y 11 de marzo de 2022. Lo anterior, con el fin de recabar antecedentes en relación con la ejecución, supervisión, inspección, modificación de contratos, retraso de obra pública, aumento presupuestario e incumplimiento de normas de seguridad para recintos públicos deportivos en la obra pública licitación ID: 822-3-LR17 “Reposición Estadio Municipal, Comuna San Antonio”.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

INFORME FINAL N° 378/2022

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA DE VALPARAÍSO

Objetivo de la auditoría



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Realizar una auditoría y examen de cuentas a la obra denominada “Reposición Estadio Municipal, Comuna San Antonio”, durante el período comprendido entre el 23 de marzo de 2018 y el 1 de junio de 2022, a cargo de la Dirección de Arquitectura Región de Valparaíso, por el mandato de la Municipalidad de San Antonio.

Objetivos específicos



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- La revisión tuvo por finalidad verificar que la ejecución de las obras y recepción provisional, si procede, se haya ceñido a las especificaciones técnicas y normativas aplicables en la especie.
- Además, acreditar si los gastos efectuados con cargo al proyecto, incluidos los aumentos, disminuciones y obras extraordinarias, se encuentran debidamente acreditados, calculados y contabilizados.
- Asimismo, comprobar la correcta aplicación de las multas, si correspondiere.

Universo y muestra



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Tabla N° 2

Nombre del contrato	N° resolución de adjudicación	Fecha resolución de adjudicación	Cantidad de estados de pagos revisados	Monto del contrato adjudicado
"Reposición Estadio Municipal, Comuna de San Antonio"	1	9 de enero de 2018	30	\$11.425.201.838
TOTAL				\$11.425.201.838

Fuente: Tabla confeccionada por la comisión fiscalizadora sobre la base de la información proporcionada por el servicio auditado.

Período de revisión: 23 de marzo de 2018 y 1 de junio de 2022.

Contexto del proyecto



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La obra denominada “Reposición Estadio Municipal, Comuna de San Antonio”, contemplaba un mejoramiento integral del recinto, que consideraba:

- Una cancha profesional de fútbol con césped natural.
- Dos canchas auxiliares de pasto sintético.
- Una pista atlética sintética de 8 carriles.
- Superficies de saltos.
- Zonas de lanzamiento.
- Graderías para 5.000 espectadores en butacas individuales.
- Servicios de equipamiento para deportistas y espectadores, entre otros.

Contexto del proyecto



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Tabla N° 1: Antecedentes de la obra

Nombre del contrato.	"Reposición Estadio Municipal, Comuna de San Antonio".
Mandante.	Municipalidad de San Antonio.
Unidad técnica.	Dirección de Arquitectura Región de Valparaíso.
Ubicación.	Avenida Ramón Barros Luco 2781, San Antonio, Región de Valparaíso.
Contratista.	Valko S.A. RUT 83.145.600-0
Modalidad.	Licitación Pública.
Tipo de contratación.	Suma Alzada.
ID.	822-3-LR17.
Resolución adjudicación.	Resolución afecta N° 1, de 9 de enero de 2018.
Inspectores Fiscales.	[REDACTED]
Monto original del contrato.	\$11.425.201.838, IVA incluido.
Fecha de inicio.	23 de marzo de 2018.
Plazo original del contrato.	540 días corridos.
Fecha de término inicial.	14 de septiembre de 2019.
Disminuciones de obras.	\$29.266.449.
Aumentos de obra.	\$56.618.429.
Obras extraordinarias.	\$530.651.520.
Monto Total Modificado.	\$11.983.205.338.
Aumento de plazo.	504 días corridos.
Fecha final de término	30 de enero de 2021.
Avance financiero al momento de la inspección.	100%.
Avance físico de la obra al momento de la inspección.	100%.

Fuente: Elaborado por el equipo fiscalizador en base a los antecedentes del contrato proporcionados por la DRAV.

Principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

1. Falta de cobro de multa por atraso (pág. 39)

Al respecto, considerando el plazo primitivo ofertado por la empresa en su propuesta, más las ampliaciones de plazo otorgadas durante la ejecución de los trabajos, por un total de 504 días corridos, la fecha para el término de los trabajos, quedó fijada para el 30 de enero de 2021.

Siendo así, atendido que tal como se mencionó precedentemente, en su informe de 15 de marzo de 2021, la comisión de recepción provisoria, señaló que no era posible cursar la referida recepción porque los trabajos no se encontraban terminados, y que de acuerdo a lo señalado en el acta de recepción provisional con reservas, del 6 de julio de 2021, la obra se dio por finalizada el 15 de abril de 2021, cuando el contratista entregó el certificado de dotación de servicios, es dable concluir que este incurrió en un atraso efectivo en el término de los trabajos de 75 días corridos, que debió dar lugar a una multa equivalente a \$258.258.736, conforme a lo dispuesto en el artículo 163 del RCOP, y numeral 7.12.1 del Anexo Complementario aprobado por resolución exenta DA RV N° 148, de 2017, que previene que si el contratista no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo contractual, incluyendo las eventuales ampliaciones de plazo concedidas, pagará una multa diaria calculada según se detalla en el aludido precepto, sin que hasta la fecha de cierre de la presente fiscalización (1 de junio de 2022), exista evidencia que esta se haya hecho efectiva.

Principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Seguimiento de la observación

- Se constató que la multa por \$295.863.850 fue ingresada en arcas municipales el 15 de marzo de 2023.
- Por tanto, la observación se subsana.

Principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

2. Aumento de obra al margen de la normativa (pág. 40)

Igualmente, se verificó que en el numeral 1.2.1.13 del informe en comento, se consignó que “Se actualiza valor de esta partida por ajustes de los metros cuadrados de estructura a proteger, que de 250 m² aumenta a 304 m² por ajustes de cubicación”.

Sobre lo expuesto, es dable advertir, por una parte, que el presupuesto desglosado de la empresa adjudicataria contempló 112 m² en relación con la partida 3.14.9.2 “F-120” y no 250 m² como se consigna en el mencionado informe, y por otra, que se omite el análisis de las razones que justifiquen el aumento de las cantidades de las partidas pactadas.

realizó un aumento de 192 m² de mortero intumescente, y un pago de \$22.356.030 IVA incluido, sin contar con los respaldos que lo avalen. Cabe anotar que el pago en

Principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Tabla N° 6

Ítems	Cantidad por sobre lo ofertado por el contratista en su propuesta, que no se encuentra justificada por el IF.	Unidad	Valor pactado de la partida	Total (\$)
Mortero Intumescente F-120	192	m2	72.506	13.921.152
		Gastos Generales	9,00%	1.252.755
		Utilidades	25,95%	3.612.673
		Subtotal		18.786.580
		Iva	19%	3.569.450
		TOTAL		22.356.030

Fuente: Tabla confeccionada por la comisión fiscalizadora sobre la base de la información proporcionada por el servicio auditado.

Principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

3. Excesiva dilación en el cumplimiento de las obligaciones de la Dirección Regional de Arquitectura de Valparaíso, que impidieron disponer de manera oportuna la puesta en servicio del recinto deportivo. (pág. 33)

SECPLAC solicita recepción definitiva	18-08-2021	
DOM formula observaciones	20-08-2021	<ol style="list-style-type: none">1. Modificaciones de proyecto2. Documentación debe ser suscrita por alcaldesa.3. Solicitud de recepción formato MINVU se deben completar todos los campos del punto 8.4. Adjuntar patente profesional vigente de constructor a cargo de las obras.5. Adjuntar Plan de evacuación ingresado al cuerpo de Bomberos6. Certificado de instalador de ascensores y su acreditación.7. Certificados de la SEC.8. Cumplimiento medidas EISTU.9. Certificado que acredite aplicación de mortero y pinturas intumescente10. Certificado SERVIU11. Aclarar dirección de certificado de hormigones12. Libros de obra en original.

Principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

4. Irregularidades relacionadas con la pintura intumescente en elementos metálicos. (pág. 12)

- Se autorizó disminuir la resistencia al fuego de la estructura de techumbre (vigas incluidas) de F-90 a F-60.
- No se entregaron las certificaciones y ensayos que permitieran acreditar el cumplimiento de la resistencia al fuego que debían cumplir los diversos elementos estructurales metálicos.

Seguimiento de observaciones:

- Se subsana la observación relativa al cambio de resistencia al fuego, atendida la certificación de la DDU MINVU.
- Se mantiene la segunda observación.

Principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

5. Autorización para efectuar la recepción provisoria sin cumplir los requisitos. (pág. 29)

- Se constata que el Inspector Fiscal en su “Informe Técnico de Obra” de 25 de febrero de 2021, señala que los trabajos no estaban terminados. Faltaba la conexión de la matriz de agua potable y la instalación del medidor del recinto y que los planos as built se entregaron corregidos el 23 de junio de 2021.
- En consecuencia, no procedía que el Inspector Fiscal autorizara la recepción provisional de la obra, y que se fijara como fecha de término de las faenas el 18 de febrero de 2021.

Principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

6. Acta de recepción provisoria con reservas al margen de la normativa. (pág. 31)

- No se advierten las razones que permitieran a la comisión de recepción y al Inspector Fiscal, entender que los trabajos estaban 100% terminados y en condiciones de ser recepcionados con reserva en virtud del art. 168 del RCOP. (este artículo da la posibilidad de recepcionar cuando los defectos no afecten la eficiente utilización de la obra y puedan ser reparados fácilmente)
- Las fallas eléctricas, faltas de ensayos y defectos en la aplicación de pintura intumescente, a juicio de la CGR, si afectan el adecuado funcionamiento del Estadio.

Principales observaciones:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

7. Proceso de recepción provisoria no ajustada al procedimiento previsto en las bases. (pág. 32)

- La DRAV no observó el procedimiento previsto para la recepción de las obras establecido en el art. 168 RCOP, puesto que las obras fueron recibidas con reserva el 6 de julio de 2021, otorgándose al contratista 30 días para subsanarlas.
- El 10 de agosto de 2021 la DRAV, vuelve a recibir con reservas las obras por subsistir parte de las observaciones advertidas anteriormente, otorgándose un nuevo plazo de 7 días para ser reparadas, lo que se repitió en dos oportunidades más, en lugar de haber aplicado oportunamente las medidas y sanciones previstas en el art. 168 RCOP.

Acciones derivadas:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- Reparos presentados por \$22.041.824 en contra de la DRAV.
- Sumario ordenado instruir a la DRAV por deficiencias constructivas; por obras ejecutadas al margen de lo proyectado; e irregularidades en recepción provisoria de la obra.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORIA.CL

